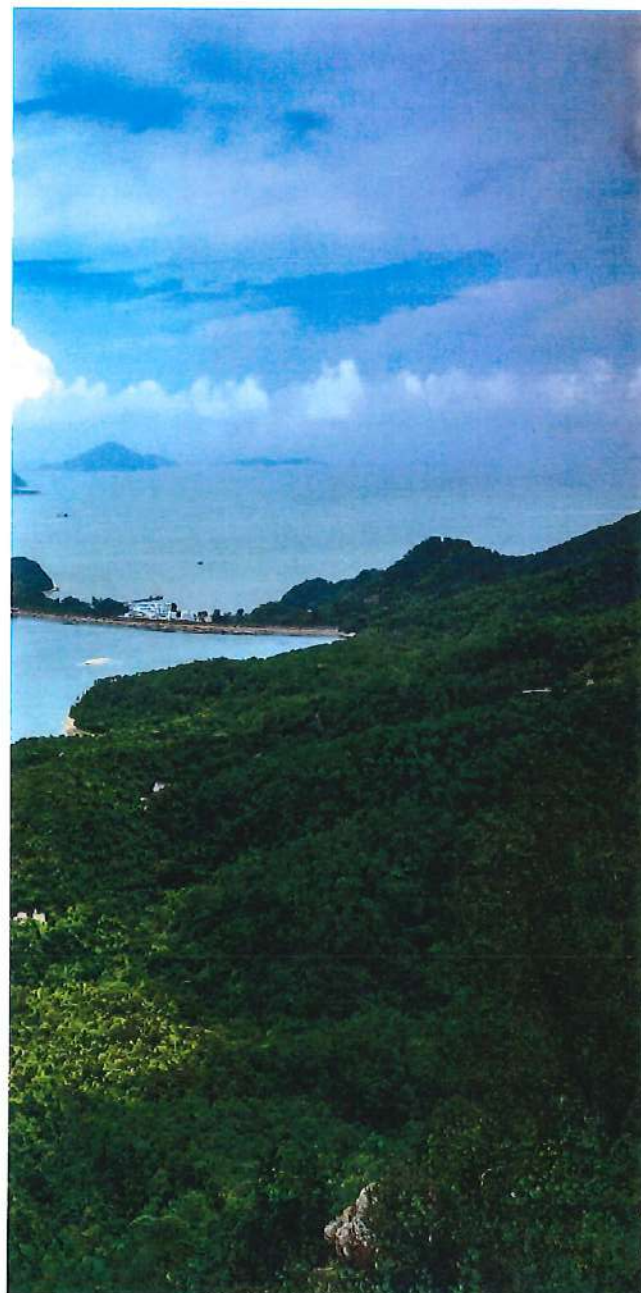


PROTOCOLO VERDE

Documento Oficial – Renovación



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



ASOBANCARIA

INTRODUCCIÓN

El Protocolo Verde es un acuerdo voluntario interinstitucional suscrito entre el Gobierno Nacional en cabeza del presidente de la república, representado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y, el sector financiero de Colombia, representado por Asobancaria. Se encuentra vigente desde 2012, tiempo en el que se ha convertido en un referente en Latinoamérica y el Caribe.

Este protocolo, en el marco del desarrollo de sus líneas estratégicas y gracias al acompañamiento de las instituciones del gobierno nacional, ha movilizado a las entidades financieras del país en la implementación de estrategias de ecoeficiencia, el desarrollo de productos y servicios verdes, la implementación de Sistemas de Análisis de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS), junto a mecanismos de reporte y divulgación hacia sus diferentes grupos de interés.

Desde su suscripción, el Protocolo ha contribuido al avance en temas de sostenibilidad e integración del marco regulatorio y de políticas en materia ambiental, producción y consumo sostenible y cambio climático, en concordancia con los desafíos de la agenda nacional e internacional y las exigencias del mercado, favoreciendo la competitividad y el impacto positivo del sector financiero en la sociedad.

A la fecha, el Protocolo Verde cuenta con 25 entidades adheridas, 14 más que a su firma en 2012 y 7 más que en 2017, año en el que se dio la renovación del Acuerdo. El objetivo de Asobancaria, como asociación líder y referente del sector financiero colombiano, seguirá siendo involucrar a más entidades financieras en el camino de la sostenibilidad, para consolidar una banca ambientalmente sostenible, socialmente responsable y económicamente viable, gestionando los riesgos e impactos que provienen de su actividad misional, así como maximizar los efectos positivos que genera sobre la sociedad y su entorno.



En el marco de esta renovación, se integra dentro de las estrategias del Protocolo una nueva línea de trabajo enfocada en cambio climático, con el fin de resaltar los retos y oportunidades que el cambio climático genera para el sector, de tal forma que se puedan plantear objetivos y generar acciones de cara al logro de las metas establecidas en la Contribución Nacionalmente Determinada-NDC-

actualizada en 2020, su articulación con la Estrategia Climática de Largo Plazo E-2050, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Estrategia Nacional de Economía Circular –ENEC-, entre otras iniciativas.

El rol del sector financiero en el marco del cambio climático

El cambio climático supone una de las mayores amenazas en la historia de la humanidad por su impacto a nivel ambiental y socioeconómico. Por eso, requiere una respuesta decidida por parte de gobiernos, sector financiero, empresas privadas, públicas y sociedad civil para lograr una economía baja en emisiones que contribuya a los compromisos de carbono neutralidad.

El más reciente reporte del Panel Intergubernamental de Expertos del Cambio Climático¹ (IPCC por sus siglas en inglés) es enfático en la necesidad de atender la crisis actual del clima y en la urgencia en que se deben dar los cambios para evitar escenarios catastróficos, exponiendo cifras y conclusiones críticas como: i) es un hecho que la influencia humana ha calentado la atmósfera, los océanos y la tierra, generando cambios drásticos y generalizados en estos; ii) la temperatura del planeta ha aumentado 1.1°C, alcanzando niveles nunca antes vistos en la historia de la humanidad; iii) se han incrementado los fenómenos meteorológicos y eventos climáticos extremos como sequías, olas de calor, aumento en los niveles del mar, entre otros; iv) la temperatura seguirá aumentando hasta al menos mediados de siglo, superando el calentamiento global de 1,5°C y 2°C.

En este contexto, como asignador de recursos en la economía el sector financiero, y en particular la banca, tiene un rol activo y determinante en la gestión integral del cambio climático; como financiador de proyectos, negocios e inversionista de capitales, debe contemplar los posibles impactos negativos que estos generan a nivel ambiental y social, más allá del retorno económico que pueda darse. Tal y como lo destaca el Glasgow Financial Alliance for Net Zero (GFANZ), existe la necesidad de que los flujos financieros se alineen con los objetivos del Acuerdo de París y que se promuevan esfuerzos hacia la descarbonización de las economías.

En ese sentido, la banca debe trabajar en la medición de las emisiones financiadas de sus carteras, el análisis riguroso de los riesgos ambientales (incluidos los climáticos) y sociales de los proyectos, ofrecer productos y servicios verdes que respondan a los sectores y criterios de la Taxonomía Verde para Colombia, entre muchas otras acciones y lineamientos que se trabajan con las entidades adheridas al Protocolo Verde y el Gobierno Nacional.

Toda la información de los avances del Protocolo Verde podrá ser consultada en el sitio web de Asobancaria <http://www.asobancaria.com/protocolo-verde/>, incluido este documento de renovación que busca protocolizar la línea estratégica del cambio climático dentro del acuerdo y refrendar el compromiso de las entidades adheridas hasta 2027.

¡Por una banca más sostenible y comprometida con el futuro de Colombia!

¹ Sexto informe de evaluación del IPCC, “Cambio Climático 2022: impactos, adaptación y vulnerabilidad”

ACUERDO

El presente Protocolo tiene por objeto facilitar el trabajo conjunto entre el Gobierno Nacional y el Sector Financiero Colombiano para incorporar e implementar políticas y buenas prácticas, en términos de desarrollo sostenible, economía circular y cambio climático que permitan lograr, de manera equilibrada, el crecimiento económico, el desarrollo social y la protección del ambiente.

Los signatarios promoverán la implementación de procedimientos, cooperación e integración de esfuerzos para el desarrollo de las estrategias definidas a través del Comité de Protocolo Verde, teniendo en cuenta:

- a) Los objetivos, metas e indicadores establecidos para las diferentes estrategias de Protocolo Verde, así como la información reportada en el Informe de Sostenibilidad de Asobancaria
- b) Compartir experiencias, buenas prácticas y casos de éxito con los demás signatarios del Protocolo Verde, para así facilitar el acceso e integración de la información y movilizar al sector financiero de una forma efectiva y cercana hacia el objetivo de ser una banca sostenible.
- c) Desarrollar programas permanentes de capacitación técnica en temas ambientales, sociales, economía circular, ecoeficiencia y de cambio climático con las entidades del sector financiero, para mejorar su comprensión en torno a la sostenibilidad y fortalecer sus capacidades en materia de finanzas sostenibles.
- d) Construir guías, metodologías y herramientas para que cada entidad financiera las implemente acorde a sus capacidades, modelo y estrategia de negocio.
- e) Realizar seguimiento anual al cumplimiento de los objetivos y metas de cada estrategia, estableciendo planes de acción para la consecución de los objetivos y el perfeccionamiento continuo de este Protocolo.
- f) Incorporar de manera periódica a los representantes de las entidades y aliados estratégicos que apoyan el Protocolo Verde, de acuerdo con la necesidad de los temas a tratar.

ESTRATEGIAS

Los signatarios acuerdan aunar esfuerzos para poner en práctica las estrategias que se enumeran a continuación, en el marco de sus competencias:

Estrategia 1 – Productos y Servicios Verdes:

Generar lineamientos e instrumentos que promuevan la oferta de productos y servicios financieros sostenibles, y la competitividad de la banca para el uso responsable de los recursos naturales, la protección del ambiente

Sector Financiero	Gobierno Nacional
-------------------	-------------------

a) Actualizar continuamente la cartera de productos y servicios bancarios destinados a financiar actividades y proyectos con beneficio social y ambiental. b) Promover condiciones diferenciadas de financiamiento (tasa, plazo, período de gracia, criterios de elegibilidad, etc.) para proyectos, inversiones y negocios con impactos sociales y ambientales positivos, alineados con los sectores y actividades definidas en la Taxonomía Verde de Colombia. c) Dar a conocer a los clientes tomadores de crédito e inversión las prácticas de producción y consumo sostenibles. Así como los beneficios de los incentivos Estatales. d) Incorporar criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo) desde la concepción y estructuración de los productos y servicios financieros, junto a la medición de su impacto ambiental y social, además del económico.	a) Generar y fortalecer capacidades para identificar los aspectos estratégicos en términos regulatorios y de política pública, según pertinencia, asociadas al desarrollo de actividades y proyectos sostenibles. b) Aunar esfuerzos con el sector privado y financiero, para el desarrollo de capacidades, mecanismos y entornos habilitantes que promuevan la creación de productos y servicios sostenibles. c) Apoyar la identificación de incentivos tributarios que contribuyan al cierre financiero de proyectos sostenibles d) Facilitar la movilización de recursos a programas y/o proyectos verdes y sostenibles que respondan a las líneas estratégicas de la agenda de sostenibilidad del país. e) Promover acciones que faciliten el reporte y seguimiento del financiamiento de programas y/o proyectos verdes y sostenibles
--	---

Estrategia 2 - Ecoeficiencia:

Promover al interior de las entidades y a lo largo de su cadena de valor, el uso y consumo sostenible de recursos naturales renovables o de bienes y servicios que de ellos se derivan.

Sector Financiero	Gobierno Nacional
a) Establecer e incorporar criterios ambientales y sociales en los procesos de compras y contratación de servicios. b) Desarrollar políticas y procedimientos para la gestión y seguimiento de los impactos ambientales y sociales al interior de las entidades y en toda su cadena de valor. c) Promover criterios de construcción y gestión administrativa sostenible al interior de las entidades y a lo largo de su cadena de valor, tanto para adecuaciones locativas como para nuevas construcciones que se realicen, además de incluirlo en procesos administrativos. d) Simplificar los procedimientos operacionales para promover la máxima eficiencia en el uso de los recursos naturales y materiales derivados. e) Promover incentivos internos para gestionar los recursos naturales de forma eficiente. f) Adoptar medidas efectivas para la reducción de la generación de residuos, su adecuada destinación y la implementación de procesos que permitan Repensar, Reducir, Reparar, Recuperar, Reutilizar y Reciclar.	a) Promover, a través de las instancias competentes, lineamientos para la gestión y seguimiento de los impactos ambientales de los procesos internos del sector financiero. b) Establecer criterios de construcción y gestión administrativa sostenible a través de las entidades competentes. c) Generar espacios de comunicación con las instituciones financieras sobre las mejores prácticas de ecoeficiencia corporativa. d) Desarrollar programas de sensibilización y educación en materia de buenas prácticas para la profundización de la gestión ambiental integral de residuos.

g) Generar conciencia en sus funcionarios sobre el uso responsable de los recursos naturales.

Estrategia 3 – Análisis de Riesgos Ambientales, Sociales y de Cambio Climático: Considerar en los análisis de riesgo de crédito e inversión; los impactos y costos ambientales, sociales y de cambio climático que se generan en las actividades y proyectos a ser financiados, teniendo como base el cumplimiento de la normatividad colombiana y los principales estándares y referentes internacionales en la materia.

Sector Financiero	Gobierno Nacional
a) Desarrollar políticas y procedimientos que permitan analizar, categorizar y gestionar los riesgos ambientales, sociales y de cambio climático, en la financiación e inversión de proyectos, negocios y actividades. b) Garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable referente a análisis de los riesgos ambientales, sociales y de cambio climático en las entidades financieras del país. c) Incorporar criterios ambientales, sociales y de cambio climático en el proceso de análisis, otorgamiento y seguimiento de crédito e inversión, teniendo en cuenta la magnitud de sus impactos y riesgos, y la necesidad de establecer medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación. d) Promover la generación de capacidades necesarias para la implementación de sistemas de análisis de riesgos ambientales, sociales y de cambio climático, considerando las características y variables específicas de la banca comercial, de desarrollo y microfinancieras, mitigando los impactos socioambientales y climáticos hacia y desde el entorno.	a) Apoyar a las entidades financieras del país en la adopción de sistemas de análisis de riesgos ambientales, sociales y de cambio climático; a través de la generación de capacidades, lineamientos e información relevante para la gestión de riesgos. b) Apoyar los procesos de fortalecimiento de capacidades que se identifiquen en el ámbito de riesgos sociales, ambientales y de cambio climático, a través de los órganos públicos competentes. c) Consolidar y suministrar, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la información sobre medidas de manejo y regímenes de uso para áreas protegidas, ecosistemas estratégicos o de alto valor en conservación, para ser consideradas en los análisis de crédito o inversión, cuando aplique. d) Informar de manera oportuna los lineamientos y disposiciones para el sector en materia de análisis y gestión de los riesgos ambientales, sociales y de cambio climático, así como promover y apoyar su implementación al interior de las Entidades.

Estrategia 4 – Divulgación y Transparencia: Los signatarios comunicarán el presente Protocolo Verde mediante sus canales de divulgación, así mismo acuerdan informar, sensibilizar, participar y promover con sus partes interesadas las políticas, estrategias y prácticas detalladas en este Protocolo.

Sector Financiero	Gobierno Nacional
a) Promover procesos de formación, integración y medición de criterios Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo - ASG al interior de las entidades,	a) Establecer, según el plan de trabajo conjunto que se defina para cada periodo, los grupos de interés y canales de comunicación pertinentes a informar y sensibilizar,

que permitan implementar y divulgar acciones enmarcadas en las estrategias propuestas en el presente Protocolo Verde. b) Desarrollar mecanismos de consulta, gestión y monitoreo con los grupos de interés, con el fin de facilitar y mejorar la implementación del Protocolo Verde. c) Definir los indicadores que permitan medir y divulgar los resultados y avances en la implementación de este Protocolo Verde. d) Publicar periódicamente los resultados de la implementación de las estrategias del Protocolo Verde, proporcionando la información necesaria para medir los avances y resultados de cada entidad.	sobre las estrategias, avances y resultados del Protocolo Verde b) Promover el desarrollo de indicadores que contribuyan a fortalecer el seguimiento de los avances y resultados de las estrategias establecidas en el Protocolo Verde. c) Apoyar la identificación de aliados estratégicos y consolidar su relacionamiento a través de acuerdos de cooperación, para el desarrollo operativo de las estrategias. d). Ayudar en la estrategia de consecución de los recursos técnicos y financieros requeridos para el desarrollo de las estrategias del Protocolo Verde. e) El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, realizará un trabajo integral de divulgación a los Ministerios, autoridades ambientales y otras entidades públicas competentes con el propósito de que el Protocolo genere un mayor impacto. f) Apoyar, por conducto del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Sector Financiero y a sus grupos de interés en las actividades de divulgación al público externo para potenciar la agenda de trabajo del Protocolo Verde
--	--

Estrategia 5 – Gestión Integral del Cambio climático: Integrar los desafíos y mitigar los impactos del cambio climático, , facilitando el desarrollo de mecanismos y soluciones para identificar y gestionar los riesgos físicos y de transición, apalancar la implementación de NDC, y el desarrollo de marcos habilitantes para la E-2050, medir y gestionar las emisiones financiadas en los portafolios, y promover la inversión y financiamiento climático para movilizar los recursos de capital requeridos por el país para afrontar la crisis climática.

Sector Financiero	Gobierno Nacional
a) Identificar y gestionar los riesgos físicos y de transición a los cuales están expuestas las entidades adheridas al Protocolo Verde, para reducir sus impactos y garantizar la sostenibilidad de sus negocios. b) Generar capacidades al interior de las entidades que permitan identificar de forma clara las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático; así como los modelos de negocio de estos proyectos, para promover su financiamiento e inversión. c) Participar de las iniciativas propuestas por el Gobierno Nacional en materia de financiamiento climático, vinculando a la banca como un actor clave para su implementación.	a) Socializar y construir de manera conjunta la agenda climática del país con las entidades adheridas al Protocolo Verde. b) Apoyar a las entidades financieras adheridas a Protocolo Verde al logro de las metas y objetivos de cambio climático, a través de mecanismos de formación y gestión alineados con la agenda país. c) Fomentar el desarrollo de entornos habilitantes, que faciliten a las entidades adheridas a Protocolo Verde, la identificación de negocios y proyectos que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático d) Apoyar la identificación de aliados clave para el

d) Realizar la medición de sus emisiones directas y financiadas, con el objetivo de tomar medidas que permitan reducirlas y alcanzar la carbono neutralidad antes de 2050. e) Integrar el componente de cambio climático den su estrategia de sostenibilidad corporativa y establecer un plan de trabajo de cara al 2030 que contemple la agenda nacional y los acuerdos internacionales en la materia. f) Realizar la medición de sus emisiones directas y financiadas, con el objetivo de tomar medidas que permitan reducir sus emisiones y alcanzar la carbono neutralidad en sus emisiones directas al 2030 y para las financiadas definir en qué año alcanzarán las cero emisiones netas, siendo en todo caso un año previo al 2050. g) Suministrar información que contribuya a avanzar en la trazabilidad del flujo de recursos movilizado por parte del sector privado, según disponibilidad de la información.	desarrollo operativo de las estrategias de cambio climático del Protocolo Verde. e). Propender por la consecución de los recursos técnicos y financieros, en particular de cooperación, que puedan facilitar el desarrollo de las estrategias climáticas del Protocolo. f) Suministrar información técnica que contribuya al desarrollo de los procesos de medición, monitoreo, reporte y verificación, que se desarrollen en el marco de la línea estratégica, y que sirva de base para el desarrollo de otro tipo de análisis que se requieran, según disponibilidad de la información.
--	--

ASPECTOS GENERALES

ORIENTACIÓN GENERAL: Los signatarios del presente Protocolo, en el ámbito de sus competencias, contribuirán al mejoramiento continuo y la construcción de soluciones para atender los desafíos ambientales, sociales y de cambio climático, con la integración de acciones entre la sociedad civil, los sectores público y privado, en aras de lograr el desarrollo sostenible.

COMITÉ: El Comité de Protocolo Verde de Asobancaria, con el apoyo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, serán los órganos operativos responsables de realizar recomendaciones, tomar decisiones, y presentar los resultados del desarrollo de este acuerdo.

Los signatarios acogen al Comité de Protocolo Verde de Asobancaria como máxima instancia de este Acuerdo, para resolver las dudas que surjan dentro del desarrollo de las actividades y estrategias, para lo cual podrá tener en cuenta los aportes de terceros expertos para la realización de recomendaciones, la ejecución del plan de trabajo y la toma de decisiones.

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO: Para la implementación del presente Protocolo, el Gobierno Nacional propondrá a un responsable de alto nivel que asuma como función, apoyar y hacer seguimiento al desarrollo de las actividades propuestas.

PLAN DE TRABAJO: El desarrollo de las acciones enunciadas y aspectos adicionales que sean identificados por los signatarios, será plasmado en un plan de trabajo que será elaborado con el liderazgo del Comité de Protocolo Verde de Asobancaria.

ESTANDARES DE REFERENCIA: El Sector Financiero, con el apoyo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en desarrollo del plan de trabajo, establecerán los lineamientos para la implementación de cada una de las estrategias presentadas, teniendo en cuenta el marco regulatorio y

de políticas, y los estándares internacionales en sostenibilidad que se adapten a las necesidades del plan de trabajo.

Dentro de los estándares y guías se podrán considerar los siguientes:

Concepto	Estándar y/o guías a evaluar para implementación
Indicadores de Sostenibilidad	Global Reporting Initiative (GRI)
	Dow Jones Sustainability Index (DJSI)
	Indicadores sugeridos y establecidos por el Comité de Protocolo Verde
	UNEP Inquiry: Design of a Sustainable Financial System
	SASB: Sustainability Accounting Standards Board
	TCFD: Task Force on Climate-related Financial Disclosures
	IR: Integrated Reporting
	CDP: Driving Sustainable Economies
Estrategia 1 Productos y Servicios Verdes	Green Financial Products and Services - UNEP-FI
	Guía de incentivos tributarios
	Documentos generales sectoriales
	Políticas, Programas, Planes desarrollados por el Gobierno Nacional enmarcados en ámbito de ambiente y desarrollo.
	Regulaciones y marcos normativos desarrollados por el Gobierno Nacional enmarcados en el ámbito de ambiente y desarrollo.
	Principios de Inversión Responsable - PRI de UN
	Taxonomía Verde para Colombia
	Climate Bonds Initiative
	Framework for strategic sustainable development.
Estrategia 2 Ecoeficiencia	Ecoeficiencia - WBCSD/WRI
	Construcción Sostenible - LEED del USGBC
	Huella de Carbono - Protocolo GEI del WRI
	Carbon Disclosure Project – CDP
	Huella ecológica – Global Footprint Network
	Gtc 271 – guía para la cuantificación de las emisiones y remociones de gases de efecto invernadero en organizaciones del sector financiero
	Código Colombiano de Construcción sostenible.
	Políticas, Programas, Planes desarrollados por el Gobierno nacional enmarcados en ámbito de ambiente y desarrollo.
	Regulaciones y marcos normativos desarrollados por el Gobierno nacional enmarcados en el ámbito de ambiente y desarrollo.
Estrategia 3 Riesgos Ambientales, Sociales y de Cambio Climático	Guías ambientales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
	Términos de referencia para EIA y PMA
	Normas de desempeño de la IFC y el Banco Mundial
	Guías sectoriales de la IFC: The General EHS Guidelines
	Principios del Ecuador
	Guía Riesgos Ambientales y Sociales para el sector financiero en Colombia
	Global Task Force of Climate Financial Disclosures
	Políticas, Programas, Planes desarrollados por el Gobierno nacional enmarcados en ámbito de ambiente y desarrollo.

	Regulaciones y marcos normativos desarrollados por el Gobierno nacional enmarcados en el ámbito de ambiente y desarrollo.
	Guía para el diseño de un sistema de administración de riesgos ambientales y sociales (SARAS) - BID
	Guía General de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales ARAS - Asobancaria
	Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) Programático para Instituciones Financieras en Colombia – ERM BID
	Manual práctico para la implementación de SARAS en instituciones financieras – Ecobusiness y Sitawi
	First for Sustainability – IFC. Riesgos ambientales y sociales para las instituciones financieras.
Divulgación	Global Reporting Initiative (GRI)
	Indicadores sugeridos para el plan de trabajo del comité de Protocolo Verde
	Políticas, Programas, Planes desarrollados por el Gobierno nacional en materia de educación y difusión a públicos, enmarcadas en el ámbito de medio ambiente y desarrollo.
	Boletines semestrales Protocolo Verde
Cambio Climático	Curso Financiamiento Climático – EDX Universidad Javeriana
	SASB: Sustainability Accounting Standards Board
	TCFD: Task Force on Climate-related Financial Disclosures
	CDP: Carbon Disclosure Project
	Net-Zero banking Alliance (NZBA)
	UNEP-FI - United Nations Environment Programme Finance Initiative
	Collective Commitment to Climate Action (CCCCA)
	Principles for responsible Banking
	Bank for International Settlements (BIS)
	Partnership for Carbon Accounting Financials (PCAF)
	Paris Agreement Capital Transition Assessment (PACTA)
	Programa Colombia Carbono Neutral
	Business Ambition for 1.5 ° C
	Science Based Targets
	Políticas, Programas, Planes desarrollados por el Gobierno Nacional de cambio climático
	Regulaciones y marcos normativos desarrollados por el Gobierno nacional en cambio climático
	Acuerdos internacionales y documentos desarrollados por la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático-CMNUC-

CAMBIOS: Los signatarios de este acuerdo se reservan el derecho de sugerir nuevas propuestas y acciones destinadas a mejorar el cumplimiento del objeto de este Protocolo, pudiendo ser

implementadas de manera voluntaria o siendo incluidas en el plan de trabajo del Protocolo Verde, previa aceptación de todos sus signatarios.

PARTICIPACIÓN: Los signatarios podrán dar por terminado unilateralmente su participación en el Protocolo Verde, sin que por ello estén obligados a pagar una indemnización, multa o cualquier otra erogación. La notificación de estas decisiones se hará a la Asociación de Bancos de Colombia - Asobancaria como secretaria técnica de este comité.

NATURALEZA JURÍDICA DEL DOCUMENTO: El presente documento corresponde a la categoría de un protocolo, en el cual no se contemplan obligaciones de dar, hacer o no hacer, sino manifestaciones declarativas, de intención y programáticas y por ende ajenas a las consideraciones imperativas, por lo cual, no se adecua a la definición de contrato contenida en el artículo 1495 del Código Civil ni en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, así las cosas, es posible concluir que el presente documento no se encuentra regido por la normatividad correspondiente al Sistema de Compras y Contratación Pública, ni a la regulación civil o comercial relativa a la celebración de contratos, ni implica la disposición de recursos.

VIGENCIA: El presente Protocolo tendrá vigencia de cinco años a partir de su firma.

Estando de acuerdo con lo convenido, las partes comprometidas con el Protocolo Verde firman el presente documento en la ciudad de Bogotá, el día 28 de abril de 2022.



Iván Duque Márquez
Presidente de la República de Colombia



Hernando José Gómez
Presidente de Asobancaria



Juan Nicolás Galarza Sánchez
Viceministro de Ordenamiento Ambiental del Territorio, encargado de las funciones de Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Documento base modificado por:

Beatriz Ocampo
Presidenta Protocolo Verde
Grupo Bancolombia

Andrés Felipe Rojas González
Vicepresidente Asuntos Corporativos
Asobancaria

Hernán Mauricio Vélez
Director de Sostenibilidad
Asobancaria

Andrés Rey Hernández
Profesional de Sostenibilidad
Asobancaria

Alejandro Mesa Esteban
Profesional de Sostenibilidad
Asobancaria

Nataly Siza Pérez
Profesional de Sostenibilidad
Asobancaria

Esta versión cuenta con la colaboración y los valiosos aportes de:

Erika Amaya / Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
/ Dirección Nacional de Planeación